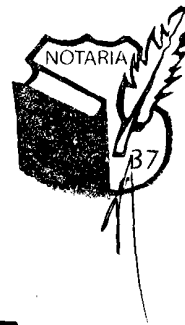


0000001



**ACTO O CONTRATO ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

FECHA: OTORGADA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2011

OTORGANTES:

1791877055001 CÍA. ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA OTORGANTE

OBJETO:

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA.**

CUANTÍA:

USD. \$ 60.000,00

DI: 02 COPIAS + 2

JCF.



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ALL
WORK COMPAÑÍA LIMITADA"**

CUANTÍA: USD \$ 60.000,00

DI 4 COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VIERNES VEINTIUNO [21] DE OCTUBRE DE DEL AÑO DOS MIL ONCE [2011], ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR INGENIERO HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME SE JUSTIFICA CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA CIUDADANÍA, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REFERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA

PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:: **SEÑOR NOTARIO.-** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU DIGNO CARGO, SÍRVASE AUTORIZAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALL WORK CÍA. LTDA., CONFORME SE JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, SOLTERO, DE PROFESIÓN INGENIERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA ALL WORK CÍA. LTDA., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO E INSCRIBIÓ EL DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL TRES EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE US\$ 60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ES DECIR, HASTA LLEGAR A LA SUMA DE US\$ 66.000,00 (SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ASÍ COMO TAMBIÉN REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALL WORK CÍA. LTDA., EN ACATAMIENTO A LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL, CUYA COPIA SE ADJUNTA, DECLARO QUE: **UNO.-** SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SUMA DE US\$ 6.000,00 (SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A LA SUMA DE US\$ 66.000,00 (SESENTA SEIS MIL DÓLARES DE LOS

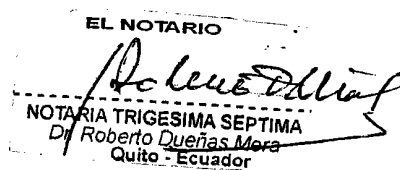




ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ESTO ES, UN INCREMENTO DE US\$ 60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **DOS.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, QUE SE ADJUNTA. **TRES.-** EN EL PRESENTE AUMENTO SE HA CUMPLIDO CON EL DERECHO PREFERENTE Y DE ATRIBUCIÓN PREVISTO EN LA LEY. **CUATRO.-** DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A LA PRESENTE FECHA, MI REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO. **CINCO.-** LAS INVERSIONES TIENEN LA CALIDAD DE NACIONALES. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ ANTEPONER Y AGREGAR LO QUE FUERE DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRÉS YCAZA PALACIOS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ

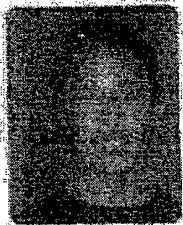
C.C. 171307291-4



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA 1713072914

ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO
 FICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SUAREZ
 15 AGOSTO 1986
 DUE-C 0192 06613 M
 FICHINCHA/QUITO
 SOÑALEZ SUAREZ 1986



ECUADORIANA***** V4413072914

CELERO
 SECUNDARIA BACHILLER
 ERAZO EDUARDO ERAZO
 ALFAR DEL SOCIO MARTINEZ
 QUITO 04/11/2005
 04/11/2013
 REN 1673739



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

120-0031 1713072914
 NUMERO CEDULA

ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SEÑAL CAJAS ZONA
 PARTICIPACION

DAFE: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES DEL ENTIMPIO DEL NUMERO QUE ANTES DE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto Quenás Mora

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Quenás Mora
 Quito - Ecuador

0000004

624998



Quito, 8 de agosto de 2011

Señor

HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ

Presente,

De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALL WORK CIA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de Constitución: 12 de marzo de 2003
 Notaría: Vigésimo Novera del Cantón Quito
 Registro Mercantil: 16 de abril de 2003.

Atentamente,

[Signature]
 Sr. Andrés Yeaza Palacios
 SECRETARIO AD HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.

[Signature]
 Hugo Eduardo Erazo Martínez
 C.C. No. 171307291-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11786** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142** Julio, a **17 ABO 2011**

SAOBER: PUEDE VERSE EN EL DOCUMENTO ES EL ENTREGADO DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTERIOR
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A **21** DE **OCTUBRE** DEL **2011**
 EL NOTARIO

[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Quito - Ecuador



[Signature]
 Dr. Raúl Gamba Sotelo
 REGISTRADOR MERCANTIL
 CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALL WORK CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy lunes 5 de septiembre de 2011, a las 10:30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Bernabé Pesantesco N36-176 y Mañosca, sin convocatoria previa y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes y representados los socios de la compañía **ALL WORK CÍA. LTDA.**, que son: Stephanie del Rocío Erazo Martínez, representada por su apoderada, señora Rocío Martínez Enríquez y el señor Hugo Eduardo Erazo Martínez.

Preside la reunión la señora Rocío Martínez Enríquez, Presidente ad - Hoc de la junta y como Secretario de la Junta actúa el señor Hugo Erazo Martínez, Gerente General de la compañía.

Los socios representan la totalidad del capital social pagado de la compañía por lo que acuerdan constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente único punto del Orden del Día:

1.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El Presidente dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

- El Gerente General informa que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía para brindar mayor respaldo patrimonial a la misma, informa también que el aumento se pagará reinvertiendo utilidades en un monto de US \$ 57.800,00, más US\$ 2.200,00 en numerario, dando un total de US\$ 60.000,00 monto que será el correspondiente al aumento de capital. Por lo tanto mociona a la junta el conocimiento y resolución sobre este tema:

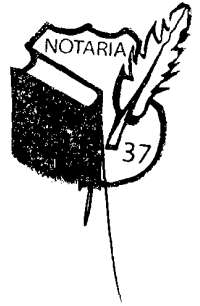
Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve:

1.1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de US\$ 6.000,00 a la suma de US \$ 66.000,00, es decir un incremento de US \$ 60.000,00.

1.2.- Que el aumento se pagará de la siguiente forma: a) US \$ 57.800,00 mediante reinversión de las utilidades del ejercicio impositivo anterior; b) US\$ 2.200,00 en numerario.

Por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración será el siguiente:

0000005



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital Anterior		Numerario	Total
		Reinversión de utilidades		
Hugo Erazo Martínez	US \$ 3.000,00	US \$ 28.900,00	US\$ 1.1000,00	US \$ 33.000,00
Stephanie Erazo Martínez	US \$ 3.000,00	US \$ 28.900,00	US\$ 1.1000,00	US \$ 33.000,00
TOTAL	US \$ 6.000,00	US \$ 57.800,00	US\$ 2.200,00	US \$ 66.000,00

1.3.- En vista del aumento de capital que ha sido aprobado, una vez perfeccionado el mismo se emitirán nuevos títulos.

1.4.- Aprobar la reforma de estatutos sociales, en particular el Artículo Quinto que en adelante dirá:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía asciende a sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 66.000,00), dividido en sesenta y seis mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”.

1.6.- Autorizar al Gerente General para que, en su calidad de representante legal, otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y cumpla con las demás gestiones y formalidades legales.

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la junta los siguientes documentos: a) instrumentos que acrediten la representación de los socios, b) copia certificada de la presente acta. Se clausura la reunión a las 12:15.-

Rocío Martínez Enríquez
Presidente de la Junta
Ad - Hoc

Por. Stephanie Erazo Martínez
Socia

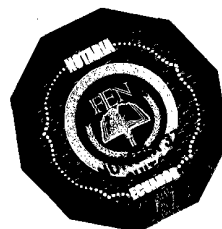
Hugo Erazo Martínez
Socio
Gerente General
Secretario



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA".- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL ONCE.

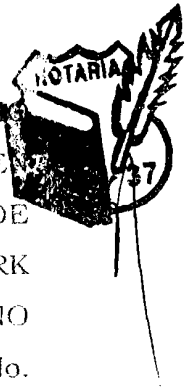
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

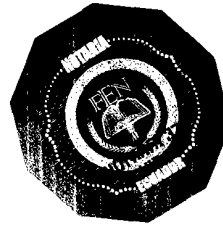


DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ALL WORK COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.005647 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO
Doña Dolores

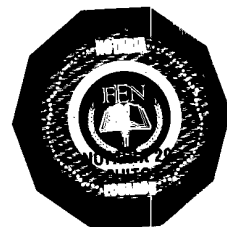
*PD*

0000007

...ZON:Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005647, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 16 de diciembre del año 2011, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CAMPAÑA DENOMINADA ALL WORK CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Trigésima Séptima de Quito, el 21 de octubre del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución celebrada en esta Notaría el 12 de marzo del 2003.- Quito, 26 de diciembre del 2011.-

av 8
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

0000000



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 16 de diciembre del 2.011, bajo el número **4411** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1133 del Registro Mercantil de diez y seis de abril del año dos mil tres, a fs 990 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALL WORK CIA. LTDA.**", otorgada el 21 de octubre del 2.011, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2472**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **55897**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005647

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Octubre de 2011, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de ALL WORK CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5272 de 16 de Diciembre de 2011; y, la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.011.1048 de 14 de Diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAFA-SAF-DNRH-Q-2011-211 de 9 de diciembre de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$6.000,00 a USD\$66.000,00 y la reforma de estatutos de ALL WORK CIA. LTDA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Diciembre de 2011

Ab. Hugo Oswaldo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4441
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 873 del 29
de Agosto del mismo año.
Fecha: 27 DIC 2011

Pedro Enrique Aguero Lora
Director Nacional de Registro de Datos Públicos

